



GRUPO PARLAMENTARIO DE

DIPUTADO LUIS VARGAS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA
PRESENTE



Los que suscribimos, las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 177 y 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta de **Punto de Acuerdo**, con solicitud de que sea declarado de **obvia resolución**, para que el Pleno acuerde ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la **práctica de una auditoría específica** a los resultados obtenidos de las órdenes de inspección, verificación, oficios de comisión para la realización de visitas domiciliarias, emplazamientos en el desahogo de procedimientos jurídico-administrativos, así como las resoluciones y recomendaciones derivadas del desahogo y sustanciación de procedimientos jurídico-administrativos de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, correspondiente a los ejercicios fiscales del 2012 al 2017, y lo que va del presente ejercicio; **y, una auditoría de desempeño con enfoque al cumplimiento de objetivos** orientada a los resultados alcanzados con los procedimientos jurídico-administrativos y las resoluciones y recomendaciones emanadas de dichos procedimientos por parte de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, con el objetivo de medir el rendimiento y efectividad para disminuir el daño ambiental ocasionado, su remediación y las sanciones económicas impuestas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016 y 2017, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

¿Cuál es la función primordial de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato (PAOT)?

Su función principal es verificar que el desarrollo económico de Guanajuato sea acorde con la Normatividad Ambiental vigente, y procurar la defensa y protección del derecho de toda persona a un medio ambiente propicio para su bienestar y desarrollo, mediante la emisión de resoluciones y recomendaciones



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

sustentadas en la vigilancia y verificación normativa de las actividades humanas en el marco del sistema de gestión ambiental.

Bajo estas premisas, la Procuraduría Ambiental desempeña un papel fundamental en el Estado. Por un lado, debe enfocar sus actividades de forma destacada a la inspección y vigilancia en materia territorial, urbana, hídrica y de mediación; y por otro lado, debe propiciar el desarrollo humano y social en el que todas las familias vivan en condiciones de bienestar, garantizar la calidad de vida de las generaciones actuales y futuras mediante la protección del ambiente y la conservación de los recursos naturales, así como un control a través de la inspección y vigilancia del desarrollo y crecimiento del ordenamiento territorial.

Sin embargo, seguimos siendo testigos de la mala planificación y ejecución de las funciones de la Procuraduría Ambiental. No existe coherencia con los altos niveles de contaminación, ni mucho menos con el daño ambiental causado o accidental.

No hay para donde hacerse. La Procuraduría Ambiental tiene muy bien definido sus atribuciones. Todas ellas emanan de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente; de la Ley para la Gestión Integral de Residuos; de la Ley de Cambio Climático; y del Código Territorial.

Es decir, el problema no está en el marco normativo. El problema está en la ejecución y trabajo diario de la Procuraduría Ambiental.

Ahora bien, para la asignación de los recursos económicos la Procuraduría Ambiental siembre ha gozado de aumentos considerables en su presupuesto. Para este ejercicio se le autorizó un aumento del casi 47%, pasando de 31 millones en el año 2017, a 46 millones de pesos para este año.

Y como podemos ver, el problema no está en el presupuesto. El problema está en la ejecución y trabajo diario de la Procuraduría Ambiental, el cual es deficiente, sin rumbo, ni orientación para combatir el daño ambiental.

Y para muestra, basta un botón. En el año 2016, se llevaron a cabo 5,657 visitas de inspección a fuentes de competencia estatal. De las cuales, 2,159 corresponden a visitas de inspección generadas por denuncia ciudadana.

Sin embargo, para el año 2017, el número de visitas de inspección bajaron, donde solamente se llevaron a cabo 2,843 visitas de inspección a fuentes de

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

competencia estatal. De las cuales, 1,333 corresponden a visitas de inspección generadas por denuncia ciudadana.

Es decir, tuvo una disminución de 2,814 visitas de inspección. ¿Cuál es la razón de esta disminución? ¿Disminuyó la contaminación producida por la industria? ¿Disminuyó considerablemente la explotación de bancos de materiales pétreo? ¿Todos los municipios cuentan con verdaderos sitios de disposición de residuos? ¿Todos los centros de verificación vehicular están cumpliendo al ciento por ciento con la normativa? ¿Ha disminuido la explotación y funcionamiento de los hornos ladrilleros en el Estado?

Creo que no. El daño ambiental ocasionado por los anteriores giros, debe ser sancionado con mano dura, a través de los procedimientos jurídico-administrativos bien fundamentados, por personal eficiente y profesionales.

Es lamentable que a estas alturas de la administración pública no podamos contar con resultados reales de las sanciones económicas y de la remediación al ambiente que ha ganado la Procuraduría Ambiental, a través de los diferentes procedimientos ¿Cómo medir la eficiencia y resultados de dichos procedimientos?

¿Qué está pasando al interior de la Procuraduría Ambiental? Algo no está funcionando bien. Sus programas y actuaciones no disminuyen el daño ambiental en el Estado, y como lo comenté con anterioridad, por atribuciones normativas y presupuesto económico, no se ha escatimado ni un solo peso.

No podemos ser omisos ante tales hechos. Esta Legislatura siempre ha propiciado y actuado bajo la lupa de la transparencia y la rendición de cuentas. Si no hay resultados palpables para combatir la contaminación en el Estado, es necesario señalar con voz fuerte, un cambio en el rumbo que está siguiendo la Procuraduría Ambiental.

Nosotros seguiremos impulsando y promoviendo leyes y acciones que permitan a los ciudadanos seguir participando democrática y libremente en las decisiones fundamentales de la sociedad, para garantizar la sustentabilidad de los recursos naturales y el derecho de cada persona a su desarrollo económico, político, social e individual en un ambiente sano, de respeto por la vida y la naturaleza y dentro de una sociedad más justa.

Por ello, compañeras y compañeros diputados les solicito su apoyo para que la Auditoría Superior del Estado realice dos tipos de auditorías a la Procuraduría



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

Ambiental y de Ordenamiento Territorial para el Estado, una específica, y otra, de desempeño con enfoque al cumplimiento de objetivos y resultados.

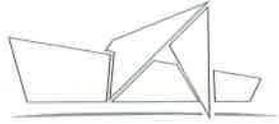
OBVIA RESOLUCIÓN

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 177 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México exhorto a mis compañeros a declarar la presente propuesta de punto de acuerdo como de obvia resolución.

Por lo que, solicito a esta Honorable Asamblea se apruebe el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo previsto por el artículo 57 y 63, fracción XXVIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, acuerda, ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la **práctica de una auditoría específica** a los resultados obtenidos de las órdenes de inspección, verificación, oficios de comisión para la realización de visitas domiciliarias, emplazamientos en el desahogo de procedimientos jurídico-administrativos, así como las resoluciones y recomendaciones derivadas del desahogo y sustanciación de procedimientos jurídico-administrativos de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, correspondiente a los ejercicios fiscales del 2012 al 2017, y lo que va del presente ejercicio; **y, una auditoría de desempeño con enfoque al cumplimiento de objetivos** orientada a los resultados alcanzados con los procedimientos jurídico-administrativos y las resoluciones y recomendaciones emanadas de dichos procedimientos por parte de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato, con el objetivo de medir el rendimiento y efectividad para disminuir el daño ambiental ocasionado, su remediación y la sanción económica impuesta, correspondiente al ejercicio fiscal 2016 y 2017.



LXIII LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

Guanajuato, Gto., 26 de abril de 2018

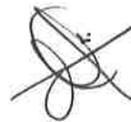
**Las Diputadas y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México**



Dip. Beatriz Manrique Guevara



**Dip. Ma. Loreto Jacobo
Hernández**



**Dip. María Soledad Ledezma
Constantino**



Dip. Juan Antonio Méndez Rodríguez